

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COMITÉ EJERCITO LIBERTADOR, PUTAENDO

RESOLUCIÓN EX. Nº = 2748 = 7

VALPARAISO,

- 3 559 2013

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 05925 de fecha 6 de Agosto de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

## **CONSIDERANDO:**

El Ord. N° 659/2018 de fecha 9 de Julio de 2018, por la cual el Alcalde de la I. Municipalidad de Putaendo solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Ejército Libertador de esa comuna, que se encuentran por vencer y requieren mayor plazo para dar término a las obras.

El Memorándum N° 100-1515 de fecha 31 de Julio de 2018, por intermedio del cual la Jefa del Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que ellas presentan un avance de 58,20%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

## COMITÉ EJERCITO LIBERTADOR, PUTAENDO

Nro	Rut	Nombre
1	14.357.193-9	AGUILERA LEÓN MARLEN ROMINA
2	11.065.149-K	CAMUS FLORES MARCELA LUISA
3	16.333.435-6	CORTÉS HIDALGO SUSANA ELVIRA
4	19.129.816-0	CUBILLOS TELLO NICOLÁS ALEJANDRO
5	06.203.055-0	FERREIRA BUSTAMANTE LUIS RICARDO



Departamento Planes y Programas

	r	
6	04.153.402-8	FUENTES VERA GABRIELA DEL CARMEN
7	13.364.423-7	GONZÁLEZ RIQUELME SILVANA MARÍA
8	10.013.247-8	HENRÍQUEZ GONZÁLEZ ROSARIO DE LA CRUZ
9	05.179.270-K	HENRÍQUEZ VERGARA CARMEN DE LAS MERCEDES
10	13.263.933-7	HUAIQUIPÁN FLORES PAOLA DE LAS MERCEDES
11	11.001.150-4	JARA MEDINA MARÍA ALICIA
12	12.817.075-8	LEIVA SÁNCHEZ FABIÁN RODRIGO
13	17.971.845-6	LEIVA SILVA VALENTINA ALEJANDRA
14	06.147.596-6	LERIS GONZÁLEZ EDELMIRA DE LAS MERCEDES
15	07.388.767-4	LÓPEZ SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO
16	11.516.223-3	MALDONADO OLIVARES MARCIA DEL CARMEN
17	07.090.962-6	MANCILLA PARRA DOMINGA
18	08.177.064-6	MARTÍNEZ PÁEZ GREGORIO IVÁN
19	09.591.850-6	MILLON PARRA DIRCE MARÍA
20	06.410.218-4	OLGUÍN MUÑOZ EUGENIO LEONARDO
21	11.221.560-3	PÉREZ PÉREZ ERIKA MARÍA
22	08.784.518-4	PINO MUÑOZ VERÓNICA DEL CARMEN
23	11.092.102-0	QUIJANES DÍAZ ESTER CECILIA
24	07.373.993-4	QUIROZ ARAYA ORLANDO FRANCISCO
25	08.013.954-3	ROJAS HIDALGO GLORIA NELLY
26	09.621.039-6	SILVA GONZÁLEZ ADELA DE JESÚS
27	06.564.053-8	SILVA LEIVA SONIA ESTER
28	07.188.367-1	VILLARROEL TRIVICK CAROLINA DEL CARMEN

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretaria Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

Subrogante

KCF/HGG DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA** 

SI () NO ()